



RESOLUCION EXENTA N° 747

ANT.: Resolución Exenta N°525 del 30/03/2016, que aprueba Manual de Procedimientos para beneficios otorgados por la Ley N° 20.330

MAT.: Deja sin efecto Resolución Exenta N°525 del 30/03/2016, documento indicado en ANT. y aprueba nuevo Manual de Procedimientos beneficios otorgados por la Ley N° 20.330.

TEMUCO, 30 de Abril de 2019

VISTOS:

- 1.- La Ley N°19.175 de 1993, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones.
- 2.- La Ley N° 20.330 de 2009, que fomenta que profesionales y técnicos jóvenes presten servicios en las comunas con menores niveles de desarrollo del país.
- 3.- Decreto N°403, que aprueba Reglamento para la aplicación de la Ley N°20.330.
- 4.- La Ley N° 19.287 de 1994, que modifica la Ley N° 18.591 y establece normas sobre fondos solidarios de crédito universitarios.
- 5.- La Ley N° 20.027 de 2005, que establece normas para el financiamiento de estudios de educación superior.
- 6.- El Decreto N° 1.438 del 22.11.2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, sobre nombramiento del Sr. Intendente Regional;
- 7.- La Resolución Exenta N°525 de fecha 30.03.2016, que aprueba Manual de Procedimientos para beneficios otorgados por la Ley N°20.330.
- 8.- El Manual de Procedimientos para beneficios otorgados por la Ley N°20.330.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la Ley N° 20.330 otorga beneficio y representa un incentivo a profesionales y técnicos de educación superior, deudores del Crédito Solidario Universitario o del Crédito con Garantía del Estado, para que presten servicios en las comunas con menores niveles de desarrollo del país, optando a un beneficio pecuniario en relación con las deudas que mantienen, derivadas de los créditos señalados anteriormente.
- 2.- Que el presente Manual de Procedimiento, tiene por objeto complementar todo lo no regulado para la postulación a beneficio de la Ley N° 20.330 y su Reglamento, y en ningún caso puede interpretarse en forma contraria a lo señalado en los respectivos cuerpos legales.

- 3.- Que, en virtud de lo dispuesto en el art. 2 letra o) de la Ley N° 19.175, citado en "Vistos 1", el Intendente Regional se encuentra facultado para dictar resoluciones e instrucciones que estime necesarias para el ejercicio de sus atribuciones. En este sentido, con la aprobación del referido Manual, se busca regular y objetivizar el mecanismo de entrega del beneficio que otorga la Ley N° 20.330.
- 4.- Que en virtud de lo expuesto por el presente acto administrativo se debe dejar sin efecto la Resolución N°525 de fecha 30.03.2016, que aprobó Manual de Procedimientos para beneficios otorgados por la Ley N°20.330 y aprueba el nuevo Manual de Procedimientos.

RESUELVO:

1. **DEJASE SIN EFECTO**, Resolución Exenta N°525 del 30/03/2016, que aprobó Manual de Procedimientos para beneficios otorgados por la Ley 20.330.
2. **APRUEBASE**, el Manual de Procedimiento para Beneficios otorgados por la Ley N° 20.330, confeccionado por ésta Intendencia Regional de La Araucanía, con fecha Abril de 2019.
3. **CONSIDERASE**, el Manual de Procedimiento para Beneficios otorgados por la Ley N° 20.330, sancionado por esta resolución, parte integrante del presente acto administrativo.
4. **PUBLIQUESE**, la presente resolución, en el sitio web <http://www.intendenciaaraucania.gob.cl>.
5. **TENGASE PRESENTE**, que la entrada en vigencia del presente manual será a contar de la fecha de la presente Resolución Exenta.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



JAP/CMP/GFY/LNT/Int
DISTRIBUCIÓN

- Oficina de comunicaciones y RR.PP
- Gabinete
- Departamento Social
- Departamento Jurídico
- Oficina de Partes